



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 18 de abril de 1989. — Edición especial n.º 11

Página 55

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiaciones. Obras de «modificado puntual del trazado de la carretera C-625 a Sopeña»; «riego de la zona de Villamoñico-Revelillas»; «modificado número 1 del de acondicionamiento, tratamiento de intersección y mejora de pavimento, carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal»; «construcción del camino de la Vela a Beranga»; «adecuaciones recreativas en el parque natural Saja-Besaya», y proyecto de «mejora de trazado, carretera 480, ramal de la N-634 a Santillana del Mar, punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 4,299, tramo Puente San Miguel-Santillana» 56

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— «Cantur, S. A.», establece un concurso para el suministro, instalación y ejecución de la obra civil, de un sistema de producción de nieve artificial en la estación invernal Alto Campoo 66

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expropiaciones

Obra: «Modificado puntual del trazado de la carretera C-625 a Sopeña.»

Tramo: Valle de Cabuérniga-Ruente.

Término municipal: Valle de Cabuérniga.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 26 de octubre de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 19 de abril de 1989.

Hora: De diez treinta a doce treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Finca: Polígono, 1; parcela 1. Titulares: Herederos de don Mariano Lozano Díaz. Domicilio: Valle de Cabuérniga. Superficie afectada: 498 metros cuadrados, prado.

Finca: Polígono, 1; parcela, 2. Titular: Ayuntamiento de Cabuérniga. Domicilio: Valle de Cabuérniga. Superficie afectada, 51 metros cuadrados, prado.

Finca: Polígono, 1; parcela, 3. Titular: Don Ramón de Cos Rojo. Domicilio, Sopeña. Superficie afectada: 433 metros cuadrados, prado.

Santander, 7 de abril de 1989.—El consejero de Presidencia, P. A., Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expropiaciones

Obra: «Riego de la zona de Villamoñico-Revelillas.»

Término municipal: Valderredible.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 15 de febrero de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 21 de abril de 1989.

Hora: De once a trece.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Valderredible.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Datos catastrales: Polígono, 1; parcela 100. Propietario: Don Bernabé Martínez Ruiz. Domicilio: Revelillas. Cultivo: Cereales-secano. Sitio: El Valle. Superficie afectada: 2.800 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 1; parcela 102. Propietario: Don Ignacio García Gutiérrez. Domicilio: Revelillas. Cultivo: Cereales-secano. Sitio: El Valle. Superficie afectada: 2.080 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 1; parcela 103. Propietarios: Cinco hermanos Susilla Fernández. Domicilio: Revelillas. Cultivo: Cereales-secano. Sitio: El Valle. Superficie afectada: 4.600 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 1; parcela 104. Propietaria: Doña Ángela García Martínez. Domicilio: Revelillas. Cultivo: Cereales-secano. Sitio: El Valle. Superficie afectada: 3.000 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 1; parcela 108. Propietarios: Dos hermanos Delgado Martínez. Domicilio: Re-

velillas. Cultivo: Cereales-secano. Sitio: El Valle. Superficie afectada: 2.880 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 4; parcela 13. Propietario: Don Manuel Gutiérrez Peña. Domicilio: Avenida General Sanjurjo (Burgos). Cultivo: Cereales-regadío. Sitio: El Armino. Superficie afectada: 20.120 metros cuadrados.

Santander, 10 de abril de 1989.—El consejero de Presidencia, P. A., Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expropiaciones

Obra: «Modificado número 1 del de acondicionamiento, tratamiento de intersección y mejora de pavimento. Carretera C-625, de Reinosa a Cabezón de la Sal.»

Tramo: El Tojo-Valle de Cabuérniga (ampliación).

Término municipal: Valle de Cabuérniga.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 18 de mayo de 1988, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 19 de abril de 1989.

Hora: De diez treinta a doce treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Finca: Parcela, 1. Titular: Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga. Domicilio: Valle de Cabuérniga. Superficie afectada: 308 metros cuadrados, improductivo.

Finca: Parcela, 2. Titular: Ayuntamiento de Cabuérniga. Domicilio: Valle de Cabuérniga. Superficie afectada: 145 metros cuadrados, improductivo.

Finca: Parcela, 3. Titulares: Herederos de don Mariano Lozano Díaz. Domicilio: Valle de Cabuérniga. Superficie afectada: 452 metros cuadrados, improductivo.

Finca: Parcela, 4. Titulares: Herederos de don Mariano Lozano Díaz. Domicilio: Valle de Cabuérniga. Superficie afectada: 660 metros cuadrados, prado.

Finca: Parcela, 5. Titulares: Herederos de don Mariano Lozano Díaz. Domicilio: Valle de Cabuérniga. Superficie afectada: Casa en ruinas.

Santander, 7 de abril de 1989.—El consejero de Presidencia, P. A., Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expropiaciones

Obra: «Construcción del camino de la Vela a Beranga.»

Término municipal: Hazas de Cesto.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 15 de febrero de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 18 de abril de 1989.

Hora: De doce treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación que se cita

Datos catastrales: Polígono, 11; parcela 91. Propietario: Don Valentín Ajo Segurado. Domicilio: Beranga. Cultivo: Pradería. Sitio: La Vela. Superficie afectada: 241 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 11; parcela, 92. Propietario: Don Valentín Ajo Segurado. Domicilio: Be-

ranga. Cultivo: Pradería. Sitio: La Vela. Superficie afectada: 1.731 metros cuadrados.

Santander, 7 de abril de 1989.—El consejero de Presidencia, P. A., Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expropiaciones

Obra: «Adecuaciones recreativas en el parque natural Saja-Besaya.»

Término municipal: Ruento.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 15 de febrero de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación del bien y derecho afectado para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria, ha resuelto:

Convocar al titular del bien y derecho incluido en esta expropiación forzosa que al final se relaciona, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha, 20 de abril de 1989.

Hora, doce treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Ruento.

El titular del bien y derecho afectado deberá asistir personalmente o representado por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan

podido padecer al relacionar el titular, bien y derecho afectado.

Relación que se cita

Polígono número 14, parcela número 242; documento nacional de identidad, 13.649.426; titular, doña María Dolores Fernández Indeguy; domicilio, avenida Reina Victoria, 6, 5.º derecha, Santander, y superficie afectada, 3.825 metros cuadrados.

Santander, 10 de abril de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expropiaciones

Expediente de información pública

Proyecto: «Mejora de trazado. Carretera S-480, ramal de la N-634 a Santillana del Mar, punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 4,299. Tramo: Puente San Miguel-Santillana.»

Términos municipales: Reocín y Santillana del Mar.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 29 de marzo de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamientos de: Reocín y Santillana del Mar. Servicio de Carreteras Regionales, calle Juan de Herrera, 14-2.º, Santander.

Santander, 11 de abril de 1989.—El consejero de Presidencia, P. A., Alberto Rodríguez González.

CARREREJA S-480 TRAMO: PUENTE S. MIGUEL-SANTILLANA TERMINO MUNICIPAL DE REOCIN

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
1	LUIS GONZALEZ ALVAREZ	Bº Agudín-P.S. Miguel	URIANO	Bº Agudín-P.S. Miguel	19-17-6-06	66		
2	Mº PAZ PORTILLA REVUELTA	"	"	"	19-17-6-04	262		
3	EMILIO BOTIN SANTUOLA	C/Perez Galdos-Santander	"	"	19-18-0	104		
4	COMUNIDAD-RTE. MANUEL ROTELLA GOMEZ	P.S. Miguel- Reocin	"	"	26-18-0-47	123		
5	PEIRO LOPEZ MARTINEZ	Bº Agudín-P.S. Miguel	"	"	20-18-0-46	118		
6	ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	"	"	"	20-18-0-45	114		
7	COMUNIDAD-RTE. JOSE MANUEL CONDE RODRIGUEZ	"	"	"	20-18-0-34	109	ISLETAS	
8	VALENTIN MARTINEZ AROZAMENA	"	"	"	20-18-0-33	76		
9	AVELINO SAN JUSTO GUTIERREZ	"	"	"	20-18-0-31	116		
10	VALENTIN DIAZ AGUDO	"	"	"	20-18-0-27	95		
11	Mº ASUNCION PEÑA SAINZ	"	"	"	19-18-0-15	50		
12	JOSE GANDARA VILLEGAS	"	"	"	19-18-0-15	36		
13	VDA. DE SILVERIO PARANO FERNANDEZ	"	"	"	19-18-0-12	56		
14	FLORENCIA GOMEZ QUEVEDO	"	"	"	19-18-0-11	112		
15	ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ	"	"	"	19-18-0-10	14		
16	ANGELES FERNANDEZ BOLADO	"	"	"	19-18-0-09	115		
17	CRISTINA NORIEGA RODRIGUEZ	"	"	"	19-18-0-08	185		
18	INFS NORIEGA RODRIGUEZ	"	"	"	19-18-0-07	39		
19	ANICETO GOMEZ QUEVEDO	"	"	"	19-18-0-06	136		
20	MAXIMILIANO RODRIGUEZ SOMACARRERA	"	"	"	19-18-0-05	109		
21	FELIX Y VALENTIN DIAZ AGUDO	"	"	"	19-18-0-04	180	TEJAVANA DE OBRA DE FABRICA	
22	JUAN CARVAL PARDO	"	"	"	19-18-0-01	120		

CARRERA S-480 TRAMO: PUENTE S. MIGUEL-SANTILLAN-TERMINO MUNICIPAL DE REOCIN

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
23	MATEO GARCIA SAIZ	BºAgudín-P.S. Miguel	URBANO	BºAgudín-P.S. Miguel	1	20-18-0-23	35	
24	VICENTE LOPEZ GONZALEZ	"	"	"	"	20-18-0-20	120	
25	PRIMITIVO ARAMBURU SEDANO	"	"	"	"	20-18-0-20	56	
26	ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	Puente S. Miguel	"	Puente S. Miguel	"	20-18-0-11	100	
27	RICARDO SEDANO MARTINEZ	"	"	"	"	20-18-0-01	305	
28	COMUNIDAD-RTE. FEDERICO GUTIERREZ	BºAgudín-P.S. Miguel	"	"	"	22-21-0-14	140	
29	CESAREO GONZALEZ TERAN	Puente S. Miguel	"	"	"	22-21-0-13	45	
30	ANTONIO PEREZ GUTIERREZ	BºAgudín-P.S. Miguel	"	"	"	22-21-0-12	340	ESCALERA
31	JACINTO HORTAL VILLAR	Puente S. Miguel	"	"	"	22-21-0-11	240	
32	LUIS GUTIERREZ NORIEGA	Ctra. Santillana-P.S. Miguel	"	Ctra. Santillana	"	22-21-0-10	362	
33	RAFAEL VILLEGAS PIEDRA	Puente S. Miguel	"	Puente S. Miguel	"	22-21-0-09	173	
34	COMUNIDAD-RTE. VICTORIANO PEREZ	BºAgudín-Puente S. Miguel	"	BºAgudín-P.S. Miguel	"	119-21-3-02	18	
35	RAFAEL VILLEGAS PIEDRA	Puente San Miguel	"	Ctra. Santill-P.S.M.	"	19-21-3-01	270	
36	HDOS DE MARIA PIMENTEL	Madrid	PRADO	"	"	1	1041	
37	JULIO RUIZ DE SALAZAR	C/Ruiz Tagle nº4 Torrelavega	JARDIN, ACEÑA Y PRADO	"	"	1	1445	
38	MATILDE CASADO GUTIERREZ Y HNOS.	Ctra. Santillan-P.S. Miguel	URBANO	"	"	19-21-0-05	650	
39	AURORA GARCIA ALLENDE	"	PRADO	"	"	2	42	
40	HIJINIO GARCIA ALLENDE	C/Serafin Escalante, 6 Torrelavega	"	"	"	2	42	
41	JESUS ANSUMA REVUELTA	Ctra. Santill-P.S. Miguel	URBANO	"	"	2	42	
42	CANDIDO GARCIA ALLENDE	Julio Haukeur, 30 Torrelavega	PRADO	"	"	2	42	
43	ASUNCION GARCIA ALLENDE	"	"	"	"	2	42	
44	MARIA GARCIA ALLENDE	"	"	"	"	2	42	
45	PJO SANCHEZ CICERO	Ctra. Santill-"La Granja"	PRADO	"	"	2	40	
46	CRISTOBAL SALMON	BºVista Alegre-P.S. Miguel	URBANO	BºVista Alegre-P.S.M.	2	URDANO	35	

TIRADO: FUENTE S. MIGUEL-SANTILLANA TERMINO MUNICIPAL DE REOCIN

CAURETELA S-480

FINCA N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA N.º		
47	VICTORINA GARCIA FERNANDEZ	Bv Vista Alegre-P.S. Miguel	URBANO	Bv Vista Alegre-P.S.M. 2		URBANO	55	
48	PEDRO CAREAGA GONZALEZ	"	"	"	2	"	60	
49	Mª PAZ PORTILLA REVUELTA	Bv Vista Alegre-P.S. Miguel	"	"	2	"	132	
50	JULIETA TAMAGO	Italia	LABRANTIO	"	1	1448	595	
51	DIONISIO SAIZ FERNANDEZ	Bv Vista Alegre-P.S. Miguel	URBANO	"	1	1475	100	
52	AMPARO PEREZ GONZALEZ	"	"	"	1	1475	178	
53	ANDRES PEREZ COBO	"	"	"	1	1474	150	
54	JOAQUIN QUINTANILLA (Casas de la R. CA de Minas)	Reocin	"	"	1	1474	21	
55	ANALEO GUTIERREZ GONZALEZ	Bv Vista Alegre-P.S. Miguel	URBANO	"	1	1473	227	
56	DIONISIO SAIZ FERNANDEZ	"	"	"	2	37	1125	
57	CARMEN RODRIGUEZ SONACARRENA	P.S. Miguel	PRADO	"	2	132	720	
58	VALERIANO FERNANDEZ	VISPIERES(SANTILLANA)	"	"	2	36	370	
59	"	"	"	"	2	35	40	
60	HDOS. DE AMELIA OBREGON	P.S. Miguel	"	"	1	1476	280	
61	HDOS. DE FLORENTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	Bv Vista Alegre-P.S. Miguel	URBANO	"	1	1478	300	
62	LORENZO FERNANDEZ	P.S. Miguel	PRADO	"	1	1482	140	
63	HDOS. CASIMIRO HERRERA VILLEGAS	Bv Vista Alegre-P.S. Miguel	"	"	1	1499	275	
64	SANTIAGO CALLEJA GOMEZ	"	URBANO	"	2	33	690	
65	JOAQUIN ORTIZ ARNAIZ	P.S. Miguel	PRADO	"	2	34	330	
66	VICENTE BLANCO QUEVEDO	Vispieres	"	"	2	32	200	
67	HDOS. LORENZO FERNANDEZ	P.S. Miguel	"	"	2	4	5050	
68	CASIMIRO HERRERA VILLEGAS	"	"	"	2	3	395	

TRAMO: PUENTE S. MIGUEL-SANTILLANA TERMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA

CARRETERA S-480

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
2	MARIA RUIZ BILLOTA	Vispiera	PRADO	Vispiera	7	326	10	
3	VICENTE BLANCO QUEVEDO	"	"	"	4	181	5000	
4	FLORENTINO FERNANDEZ FERNANDEZ	"	PRADO Y LABRANTIO	"	4	172	350	
5	GREGORIO GUTIERREZ LLERA	C/Leonor de la Vega, 1 Torrelavega	URBANO	"	4	164	410	
6	HDOS. DE JOSE GOMEZ GOMEZ	Vispiera	PRADO	"	4	163	350	
7	HDOS. DE JOSE SECO PEREZ	"	"	"	4	159	360	
8	HDOS. DE JOSE FERNANDEZ ANSORENA Y VDA. ANTONIA CABALLERO GONZALEZ	"	"	"	4	160-162	275	
9	VALERIANO GONZALEZ RODRIGUEZ	"	"	"	4	161	100	
10	JOSE FERNANDEZ GOMEZ	"	URBANO	"	4	158	400	
11	VICENTE BLANCO QUEVEDO	"	Pastizal y Prado	"	7	330		
12	Me JOSEFA FERNANDEZ RODRIGUEZ	Bº Vista Alegre-P.S. Miguel Reocina	PRADO	"	7			
13	ALFREDO FERNANDEZ ANDRES	Vispiera	"	"	7	350		
14	HDOS. JOSE SECO PEREZ	"	"	"	7	353	550	
15	DIONISIA GOMEZ ANSORENA	"	"	"	7	292	660	

CARRETERA S-480 TRAMO: FUENTE S. MIGUEL-SANTILLANA TERMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA

FINCA N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA N.º		
16	VALERIANO GONZALEZ RODRIGUEZ	VISPIERES	URBANO	VISPIERES	7	290	550	
17	M.ª PAZ FERNANDEZ GOMEZ	"	"	"	7	182	45	
18	FERMIN RODRIGUEZ FERNANDEZ	"	"	"			100	
19	HDOS. LORENZO FERNANDEZ MARTINEZ	"	"	"	6	179	380	
20	HDOS. JOSE FERNANDEZ ANSORENA Y VDA. ANTONIA CABALLERO FERNANDEZ	"	"	"	6	180	1160	
21	NIEVES HOJAS GOMEZ	"	"	"	4	107	270	
22	M.ª DEL CARMEN GONZALEZ GOMEZ RTE. ANTONIO MUNARRI PIQUERO	B.º SAN JUAN-P.S.Miguel Reocin	"	"			170	
23	LORENZO FERNANDEZ GOMEZ	VISPIERES	"	"	4	87	980	
24	HDOS. JOSE FERNANDEZ ANSORENA Y VDA. ANTONIA CABALLERO	"	PRADO	"	4	86	310	
25	PEDRO OREÑA UGARTE	SANTILLANA	PRADO	"	4	85	690	
26	AGUSTIN COLES SANCHEZ	Granja La Ponderosa P.S.Miguel	"	"	4	84	685	
27	CARMEN PEREZ SANCHEZ	VISPIERES	PRADO Y PASTIZAL	"	6		1760	
28	FLORENTINO RODRIGUEZ FERNANDEZ	"	PRADO	"			20	
29	MANUELA GUTIERREZ OREÑA	SANTILLANA	"	"	6	184	4700	
30	HDOS. JOSE FERNANDEZ ANSORENA	VISPIERES	"	"	6	165	1140	

TRAMO: PUENTE S. MIGUEL-SANTILLANA TERMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA

CARRETERA S-480

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
31	AGUSTIN ZABALA RIOS	SANTILLANA	PRADO		6	31	640	
32	JOSE FERNANDEZ GOMEZ	VISPIERES	URBANO		6		120	
33	JOSE LUIS Y GREGORIO TORRE OREÑA	Casa de la Tagle Santillana	LABRANTIO		6	161	1010	
34	FLORENTINO GONZALEZ RODRIGUEZ	VISPIERES	PRADO		6	162	595	
35	JOSE LUIS Y GREGORIO TORRE OREÑA	Casa de la Tagle Santillana	LABRANTIO		6	153	265	
36	JOSE IGNACIO PAUDO DE SANTALLANA DE LA IDALGA	ZOO de Santillana	URBANO		6	144-152	500	
37	HDOS. LORENZO FERNANDEZ MARTINEZ	VISPIERES	PRADO		6	40	30	
38	FLORENTINO GONZALEZ RODRIGUEZ	"	"		6	46	560	
39	TOMAS CUEVAS GUTIERREZ	Bº Herran - Santillana	"		6	47	790	
40	JOSE MARIA GOMEZ PUENTE	Bº de la Iglesia - Ruiloba	"		6	48	1600	
41	ANGEL RODRIGUEZ BARRERA	Bº Robleda-Santillana	"		6	49	810	
42	ARSENIO RUIZ GIRON	Bº Herran-Santillana	"		6	54	750	
43	HDOS. DE NEMESIO GOMEZ	Santillana	"		6	55	1500	
44	HERNINIO RODRIGUEZ GONZALEZ	Bº Herran-Santillana	"		6	125-126	1250	
45	MARIA BARRERA	Santillana	"		6	75	75	

CARRETERA S-480 TRAMO: PUENTE S. MIGUEL-SANTILLANA, TERMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m ²)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
46	HDOS. DE PEDRO OREÑA HUARTE	SANTILLANA	PRADO		6	55	1040	
47	HDOS. DE NEMESIO GOMEZ. RTE. MILAGROS GOMEZ PUENTE	"	"		6	67	2020	
48	ANTONIO RODRIGUEZ ANDRES	"	"		6	69	1870	
49	JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	"	URBANO				120	
50	FELIX ANDRES OTERO	Bº Herran-Santillana	"		6	70-71		
51	LORENZO ARNAIZ NATIVIDAD	SANTILLANA	"	SANTILLANA				
52	GERMAN GONZALEZ ORENA	"	"	"			280	
53	CREDITOS EJA	TORRELAVEGA	"	"			180	
54	ANDRES CUEVAS	HOTEL (SANTILLANA)	"	"			95	ACERA
55	JUAN JOSE ANDRES SANCHO	SANTILLANA	"	"			120	
56	LUCIANO GOMEZ TRESGALLO	Nº11 SANTILLANA	"	"			395	
57	FRANCISCO FUENTES	SANTILLANA	"	"			130	
58	DAVID OJEDA	"	"	"			112	
59	CUARTEL GUARDIA CIVIL	"	"	"			110	
60	CONSTRUCCIONES ROSINO	"	"	"			455	

FINCA N.º	CARRETERA S-480	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO O USO PARCELA	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m ²)	OBSERVACIONES
						POLIGONO	PARCELA N.º		
61		VDA. DE ANTONIO SANDI	SANTILLANA	URBANO	SANTILLANA	URBANO		35	
62					"	"		32	

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1989, el plan de obras y servicios para 1989, se hace público que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los documentos que forman los expedientes del citado plan de obras y servicios para 1989 podrán ser examinados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional, en horas hábiles de oficina.

Santander, 10 de abril de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

«Cantur, S. A.», empresa pública regional de Cantabria, establece un concurso para el suministro, instalación y ejecución de la obra civil, de un sistema de producción de nieve artificial en la estación invernal Alto Campoo.

Plazos: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en las oficinas centrales de «Cantur, S. A.», sitas en la plaza de Velarde, número 1, 6.º, Santander. La fecha límite para la entrega es la del 2 de mayo (horas de recogida, de ocho a quince, de lunes a viernes).

Características: Las empresas interesadas en ofertar, tienen a su disposición en las oficinas centrales de «Cantur, S. A.», la documentación siguiente:

—Pistas a innivar y características técnicas.

—Datos meteorológicos históricos.

—Situación actual de puntos aptos para las tomas de agua y electricidad.

Condicionado: Las ofertas deberán, al menos, contener una memoria en la que se detalle:

—Sistema ofertado.

—Plazo de entrega y plan de obras.

—Garantías.

Para ser tenida en cuenta la solicitud presentada, es imprescindible que, el sistema ofertado entre en funcionamiento al iniciarse la temporada 89/90.

Por último, serán mejoras a tener en cuenta, cualquiera que el ofertante considere oportunas, tales como:

—Curso de capacitación al personal de «Cantur».

—Servicio técnico a contratar, etcétera.

Santander, 7 de abril de 1989.—El presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Piñeiro García-Lago.